



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 637 -2013-A-MDP

Pangoa, 15 de Junio del 2013

**VISTO:** El informe N° 01069 -2013 –SG.DS.SS.MM./MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, que solicita reconocimiento del **Equipo de Trabajo para el Cumplimiento de la Meta 46: Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y Niño en el Valle del Río Ene**, en cumplimiento de la meta del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del Año 2013.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título preliminar de la ley N°27972, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público, autonomía, económica, política administrativa en asuntos de su competencia; como tal en escrito cumplimiento del Art. 38 los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción de ordenamiento jurídico nacional;

Que, de conformidad con el numeral 5 del Art. 192 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen competencias para planificar el desarrollo de sus suscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Que, mediante decreto supremo N° 002 – 2013- EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de la meta y la asignación de los recursos del **Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2013**, y conforme establece en su artículo 6° de las metas de plan de incentivos "las municipalidades deben cumplir con determinada metas para acceder a los recursos del plan de incentivos. Las Metas han sido establecidas para cada tipo de la municipalidad tomando en consideración la finalidad del citado plan;

Que, es política institucional de este Gobierno local, trazada por la actual gestión gubernamental, el cumplir con los objetivos trazados, dentro de los plazos establecidos y conforme a los lineamientos de desarrollo integral de provincia / distrito de Pangoa, en el marco de la autonomía política administrativa y económica, siendo por ello imprescindible designar a los funcionarios responsables a fin de garantizar el cumplimiento de las Metas a cumplir al 31 de diciembre del 2013; con el propósito de dar cumplimiento a los dispuesto en el Decreto Supremo N°002-2013-EF;

Que a través del Informe N° 01069 -2013 –SG.DS.SS.MM./MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita la designación de los responsables e integrantes de los equipos de trabajo conformado por los Sub Gerentes y los Responsables, para el cumplimiento de la meta del (PI);

En uso de su facultades conferida por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 46: **"Funcionamiento del Centro De Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño en el Valle del Río Ene"**, de acuerdo a los criterios técnicos establecido por el Ministerio de Salud; el mismo que estará integrado por las siguientes personas :

- DAVID ANGEL PARIONA FLORES con DNI. N° 20974767 - **Coordinar del Plan de Incentivo**
- ROBERTO ESCOBAR LEON con DNI N° 23261338 - **S.G de Planificación y Presupuesto**
- MARCO A. QUISPE ROJAS con DNI N° 21004607 – **Jefe de La Div. Desarrollo Social**
- EDITH J. HINOSTROZA CAJAHUANCA con DNI N° 20904804 - **Jefe del Puesto de Salud**
- MERY L., PARDO CALDAS con DNI N° 45143916 - **Técnica Enfermera del Area de Niño**
- ROSALIA D., CABRERA VENTURA con DNI N° 23706063 - **Técnica Enfermera Metaxénicas**

**ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER** el cumplimiento de las metas del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal 2013, dicho equipo de trabajo, deberá realizar las coordinación necesarias con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto al decreto supremo N°002-2013-EF.

**ARTICULO TERCERO.- PONER** en conocimiento de esta designación de facultades al Ministerio de Salud y Ministerio de Economía y Finanzas, y a los órganos administrativos, para su conocimiento cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGOA  
ALCALDIA  
Miguel A. Egoavil Martínez  
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**  
**GESTION 2011 - 2014**



"Año de la inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**INFORME N° 01069 – 2013/SG.DS.SS.MM/MDP**

A : Sr. Miguel Ángel Egoavil Martínez  
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

DE : Soc. Carlos B. Maguiña Paucar  
 Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales

ASUNTO: **Solicito Reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía**

FECHA: Pangoa, 14 de agosto de 2013.  
 =====



Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitarle lo siguiente:

Habiéndose recibido el informe N° 0498-2013-JEF.DIV.D.S./SG.D.S. y S.M/MDP, presentado por el Jefe de División de Desarrollo Social, quien informa que se ha conformado el Equipo Técnico Local para Cumplimiento de la Meta 46: Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal para el Cuidado de la Madre y del Niño en el Valle del Río Ene, de acuerdo a los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Salud (MINSa), por ello **solicito Reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía al Equipo Técnico Local para Cumplimiento de la Meta 46**, que es como se detalla a continuación:

**Coordinador del Plan de Incentivos:**

Sr. David Ángel Pariona Flores DNI N° 20974767

**Sub Gerente de Planificación y Presupuesto:**

Sr. Roberto Escobar León DNI N° 23261338

**Jefe de División de Desarrollo Social:**

Mg. Marco Antonio Quispe Rojas DNI N° 21004607

**Jefe del Puesto de Salud:**

Edith Jenny Hinostroza Cajahuanca DNI N° 20904804

**Técnica Enfermera Área Niño:**

Mery Lourdes Pardo Caldas DNI N° 45143916

**Técnica Enfermera Metaxénicas:**

Rosalía Donatila Cabrera Ventura DNI N° 23706063

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

Soc. CARLOS B. MAGUÑA PAUCAR  
 SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL  
 Y SERVICIOS MUNICIPALES

INFORME N° 0498-2013-Div.DD.SS./MDP.



A : MAGUIÑA PAUCAR Carlos  
Sub Gerente SS.MM. y DD. SS.

DE : Marco Antonio QUISPE ROJAS  
Jef. Div. DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO : **Solicito tramite de resolución de alcaldía para reconocimiento de equipo técnico local para cumplimiento de meta N° 46 en salud.**

REF. : INFORME N°282 – 2013 – SGR/MDP

FECHA : Pangoa, 14 de agosto del 2013

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitarle lo siguiente:

Habiéndose conformado el equipo técnico local de la Municipalidad – Micro Red – Puerto Ocopa para cumplimiento de meta N 46 , funcionamiento del centro de promoción y vigilancia comunal para el cuidado de la madre y del niño de acuerdo a los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Salud (MINSA), como se detalla a continuación:

**COORDINADOR DE PLAN DE INCENTIVOS:**

Sr. David Ángel Pariona Flores. DNI N 20974767

Sub Gerente de Planificación y Presupuesto

Roberto Escobar León DNI N°:23261338

Jefe de División de Servicios Sociales:

Mg. Marco Antonio Quispe Rojas DNI N°: 21004607

**JEFE DE PUESTO DE SALUD:**

Edith Hinostrza Cajahuanca DNI N°: 20904804

**TEC. ENFERMERA AREA NIÑO:**

MERY LOURDES PARDO CALDAS DNI N°: 45143916

**TECNICA ENFERMERA METACSENICAS:**

Tec. Rosalía Donatila Cabrera Ventura DNI N°: 23706063

Solicito se emita la Resolución de Reconocimiento al equipo técnico del centro de promoción y vigilancia comunal para el cuidado integral de la madre y del niño establecidos por el MINSA.

Es cuanto solicito para su atención y fines del caso.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO  
DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL  
PANGO  
Mg. Marco A. Quispe Rojas  
DIV. DE DESARROLLO SOCIAL

*Revisar y adicionar de la infesta*

*2013-431*

**INFORME Nº 282-2013-SGR/MDP**



AL : Mag. MARCO ANTONIO QUISPE ROJAS  
          **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES.**

DE : DAVID ANGEL PARIONA FLORES  
          **SUB GERENTE DE RENTAS-COORDINADOR DEL PI2013**

ASUNTO : REQUERIMIENTO PARA CPVC-PUERTO UNINON ASHANINKA

FECHA : **PANGOA, 12 DE AGOSTO DEL 2013**

Por el presente me es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad informarle respecto a la capacitación realizada a los Agentes comunitarios de Salud, y personal de salud de la Comunidad Nativa de Unión Puerto Ashaninka, capacitación realizada, se coordino con el personal de salud y comunidad a fin de que se haga el funcionamiento del local quienes se comprometieron hacer llegar un cronograma de Setiembre a Diciembre del 2013, en tal sentido sírvase hacer un plan de acciones a fin de proveer los incentivos no monetarios para los agentes comunitarios:

Agentes Comunitarios: 06 comuneros

Personal de Salud 03:01 Jefe y 2 enfermeras

Se hizo la verificación de los insumos y Kits del CPVC el cual está conforme de acuerdo al Plan de actividad 2012.

Los siguiente requerimientos deben ser integrados en el Plan de Funcionamiento del CPVC. Unión Puerto Ashaninka:

- Indumentaria para 03 Agentes Comunitarios
- Indumentaria para personal de salud
- Insumos alimentarios para las sesiones demostrativas ( Setiembre-Diciembre) según relación.
- Incentivos no monetarios para 06 promotores y 03 Personal de salud.
- Insumos para la capacitación de agentes comunitarios.

**SUGERENCIA**

Considerar los gastos de viáticos; transporte fluvial, terrestre para las coordinaciones con la comunidad y supervisión del funcionamiento y otros que considera necesarios.

Es cuanto se le informa para su conocimiento y demás fines.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
*[Signature]*  
DAVID A. PARIONA FLORES  
SUB GERENTE DE RENTAS

Requerimiento para Realización de Sesiones Educativas y  
Demostrativas.

4280  
430

En la cc.ww. de Unión Puerto Ashaninku.

- Aceite.
- Arroz.
- Azúcar.
- Sal
- Lenteja
- Paltas.
- Alverjas partidas.
- Conservas.
- Leche
- Harina.
- Maíz Morado
- Cebolla.
- Ajos
- Fideos.
- Agua mineral
- Galletas.
- Maíz popcorn.
- Repiercos.



*L. L. L.*  
LEDA KIMY KIMOSTRITA CALANHUANCA  
OBSTETRIZ  
N.º OP. 23104



428

Meta de Salud al  
31 de Dic.2012

<b>3. Reuniones Técnicas del Equipo de Trabajo</b>			
3.1 Reunión de incidencia y elección de la comunidad.	* Cuaderno de Actas y/o Reuniones.	X	
3.2 Reunión para definir infraestructura, equipamiento y materiales		X	
3.3 Reuniones de coordinación para la capacitación de los ACS y definición de los reconocimientos y estímulos no monetarios.	*Cuaderno de Actas y/o Reuniones	X	
<b>4. Local del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal</b>			
4.1 Ubicación de acuerdo a los criterios establecidos por MINSA:			
- Cerca a un centro o puesto de salud.	*Observación	X	
- Presencia de niñas y niños < de 36 meses y gestantes.		X	
- Experiencia de trabajo con personal de salud u otros.			X
- Lejos de aéreas de exposición y/o riesgo ambientales.		X	
- En la comunidad No debe existir otro centro similar		X	
4.2 Área del local del centro: Cumple área mínima 45-55 m2			X
4.3 Servicio básicos			
- Agua		X	
- Desagüe o letrina			X
- Letrina (Solo rural)		X	
<b>5. Equipamiento</b>			
5.1 Mobiliario Básico	*Criterios Técnicos del MINSA.	X	
5.2 Kit para sesiones demostrativas en preparación de alimentos.		X	
5.3 Kit para sesiones demostrativas en lavado de manos.		X	
5.4 Kit para mover el desarrollo infantil		X	
5.5 Materiales para actividades de vigilancia		X	
<b>6. Agentes comunitarios de salud</b>			
6.1 Capacitación básica a los Agentes comunitarios <i>y personal de salud.</i>	*Informe del personal de Salud	X	
6.2 Reconocimiento o estímulos no monetarios de parte de la Municipalidad. <i>OB ACS.</i>	*Informe del Coordinador del PI.	X	

Fecha: ..... Dic-2012 .....

  
 OBSTETRIZ  
 N.º OP. 23104/

Representante del establecimiento de salud  
**Nombre y Apellidos:** EDITH JENNY HINGSTOWSKI COJAHUANSKI  
**DNI:** 08.23104.